



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

110 AÑOS DE LUCHA SINDICAL EN COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA 271 DE 1937

NIT: 860.015.886-4



LMMA – yrr Consecutivo 79/2021

Bogotá, 31 de marzo de 2021

Doctora
PAULA OJEDA OJEDA
Subdirectora de Subsidio Familiar
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad,

Respetada Subdirectora:

En atención a la Resolución 0474 de 2019 y demás normas pertinentes para efectos de la integración de los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar, cuyos periodos se vencen en el presente año, anexamos listado y documentación respectiva de los candidatos a integrar el Consejo Directivo de las siguientes Cajas:

1. Caja de Compensación Familiar del Cauca – COMFACAUCA
2. Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA
3. Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA
4. Caja de Compensación Familiar de Risaralda – COMFAMILIAR RISARALDA
5. Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO
6. Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas - CAJASAI

Atentamente,


LUIS MIGUEL MORANTES ALFONSO
Presidente

Anexos: Circular – CTC 002/2021, procedimiento para la inscripción de candidatos a los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar, dos (2) folios.

Listado de Aspirantes, un (1) folio.

Parte pertinente del acta, tres (3) folios.

Certificación CTC, un (1) folio.

Documentaciones aspirantes, cuatrocientos veinticinco (425) folios en archivo PDF.



institucional@ctc-colombia.com.co • ctc1colombia@hotmail.com / 310 8526275

Teléfonos: 2682084 - 2688984 - 2697119 Fax: 2688576

Página Web: www.ctc-colombia.com.co

Calle 39 No. 28A - 23 Barrio La Soledad

Código Postal: 111311 - Bogotá D. C. - Colombia

